



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14

0029786

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la Inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	NOMBRE COMPAÑIA	NOTARIA	CANTON	FECHA	FECHA_REG_MER	CANTON
60070	ASESORES CONTABLES Y FINANCIEROS ASCONFI S.A.	29	GUAYAQUIL	07/05/2010	14/05/2010	GUAYAQUIL
97805	ASESORES CREATIVOS S.A. ASECRE	7	GUAYAQUIL	11/11/2010	30/11/2010	GUAYAQUIL
63628	ASESORES EN PROYECTOS CORPORATIVOS S.A. APROCORSA	17	GUAYAQUIL	15/09/2010	11/10/2010	GUAYAQUIL
127287	ASESORES IBEROAMERICANOS, IBELEX S.A.	12	GUAYAQUIL	28/03/2007	04/05/2007	GUAYAQUIL
124641	ASESORES JURIDICOS VITERI & ASOCIADOS AUVI S.A.	16	GUAYAQUIL	13/09/2006	25/09/2006	GUAYAQUIL
70931	ASESORES QUIMICOS ASQUIM S.A.	23	GUAYAQUIL	12/08/1994	29/09/1994	GUAYAQUIL
62711	ASESORIA - DISEÑO Y MANTENIMIENTO "ASEDIMAT" S.A.	1	VENTANAS	03/08/2010	18/08/2010	GUAYAQUIL
136338	ASESORIA E IMPLEMENTACION - PRECERT ECUADOR CIA. LTDA.	30	GUAYAQUIL	16/11/2009	03/12/2009	GUAYAQUIL
164991	ASESORIA EN COMERCIO EXTERIOR JORGE VERA & ASOCIADOS S.A. ADUIORVER	16	GUAYAQUIL	08/08/2012	23/08/2012	GUAYAQUIL
149484	ASESORIA EN GESTION DE PROYECTOS HEREDIA RAMIREZ S.A. HERAMSA	30	GUAYAQUIL	16/07/2012	16/08/2012	GUAYAQUIL
100944	ASESORIA FINANCIERA INTERNACIONAL MONROY S.A. ASFININSA	16	GUAYAQUIL	03/04/2000	25/05/2000	GUAYAQUIL
10922	ASESORIA FINANCIERA, CONTABLE, TRIBUTARIA Y SERVICIOS DE AUDITORIA CIA. LTDA. GESTIC	30	GUAYAQUIL	12/01/2010	18/02/2010	GUAYAQUIL
115175	ASESORIA INTEGRAL, ASESORINT S.A.	30	GUAYAQUIL	09/03/2004	16/04/2004	GUAYAQUIL
130122	ASESORIA LEGAL CORPORATIVA S.A. ASLEGAL	6	GUAYAQUIL	11/01/2008	05/03/2008	GUAYAQUIL
98480	ASESORIA Y CAPACITACION BANANERA S.A. ACB	38	GUAYAQUIL	15/12/2010	12/01/2011	GUAYAQUIL
135897	ASESORIA Y CAPACITACION S.A. ACCASSA	30	GUAYAQUIL	03/09/2009	02/10/2009	GUAYAQUIL
135475	ASESORIA Y SERVICIOS GERENCIALES DE NEGOCIOS S.A. (ASGN)	22	GUAYAQUIL	26/03/2009	09/06/2009	GUAYAQUIL
136783	ASESORIA Y SERVICIOS TECNICOS EMPRESARIALES X.B.G S.A. TECNEMPOR	21	GUAYAQUIL	26/01/2007	08/03/2007	GUAYAQUIL
61898	ASESORIAS CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES ACASA S.A.	29	GUAYAQUIL	07/05/2010	19/07/2010	GUAYAQUIL
140961	ASESORIZAT S.A.	30	GUAYAQUIL	30/06/2011	22/07/2011	GUAYAQUIL
117906	ASESVIPCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	21/12/2004	11/01/2005	GUAYAQUIL
148147	ASETRADINSA S.A.	30	GUAYAQUIL	14/03/2012	27/04/2012	GUAYAQUIL
112008	ASFALSA S.A.	30	GUAYAQUIL	10/03/2003	05/05/2003	GUAYAQUIL
117843	ASFAROD S.A.	35	GUAYAQUIL	13/12/2004	21/12/2004	GUAYAQUIL
132087	ASIA EN URDESAS S.A. (ASIENUR)	27	GUAYAQUIL	24/06/2008	26/08/2008	GUAYAQUIL
127901	ASIATRUCK S.A.	25	GUAYAQUIL	22/06/2007	02/07/2007	GUAYAQUIL
109817	ASIMARAS S.A.	2	DURÁN	17/09/2002	22/10/2002	GUAYAQUIL
123467	ASINFOR S.A.	30	GUAYAQUIL	16/05/2006	30/05/2006	GUAYAQUIL
36761	ASISTECHNOLOGY PARTNERS ATPE S.A.	30	GUAYAQUIL	29/03/2010	07/04/2010	GUAYAQUIL
134372	ASISFERRO S.A.	30	GUAYAQUIL	29/04/2009	13/05/2009	GUAYAQUIL
98032	ASISTENCIA DOMICILIARIA DE ADULTEZ MAYOR NARCISA DE JESUS C. LTDA. ADANA/E	16	GUAYAQUIL	02/09/2010	22/10/2010	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 de mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.superclias.gob.ec



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a Ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

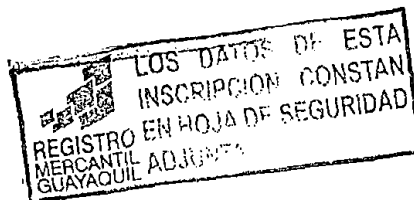
CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al

13 NOV 2014

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

BCU



Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.superclas.gob.ec



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.106

FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2014

HORA DE REPERTORIO: 12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400-29786, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 130.987 a 130.989, Registro Mercantil número 5.842. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	Resolución	Fecha
ASESORIA LEGAL CORPORATIVA S.A. ASLEGAL	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15
ASESORIA Y SERVICIOS GERENCIALES DE NEGOCIOS S.A. (ASGN)	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15
ASESORIA EN GESTION DE PROYECTOS HEREDIA RAMIREZ S.A. HERAMSA	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
ASESORIAS CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A.	PERMISO DE OPERACIÓN

ORDEN: 61106



Guayaquil, 15 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1121282

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 JUN 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 12:52 Firma: *Nandy*